

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
 PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201810 2
 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1
 REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
 NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
 N.SOL.: 201809-99

PROVEEDOR
 TECNOLOGIA E INFORMATICA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.: 201809-99
 CREDITO A 8 DIAS 01/10/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

NIT: 0814-150295-108-9

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201489	ESCANER USB A COLOR CAMA PLANA PARA COMPUTADORA —	10.00	46.6600	\$ 466.60 /

Pablo Rojas
[Signature]
 05/10/18



ADMIN. TITULAR: TEC. ALVARO ARMANDO AYALA

Total Compra: 466.60
 I.V.A.: 60.66
 Total: 527.26

COMPRA DE DIEZ (10) ESCANER MARCA: CANON CANOSCAN LIDE 120, TIPO: ESCANER PLANO, GARANTIA: UN AÑO, TIEMPO DE ENTREGA: 24/48 HRS. O 30 DÍAS SI SE AGOTA, VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS. LUGAR DE ENTREGA: AV. BERNAL Y FINAL BLVD. UNIVERSITARIO, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR, OFICINAS DE CEFAFA. EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada
 NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravio, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
[Signature]
 Elaborado por:
 Luis Vaquero
 Técnico GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]
 Revisado Por:
 Ing. Jesús Palacios
 Gerente de Adquisiciones
 Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
[Signature]
 Autorizado por:
 Contralorante Juan Antonio Calderón Gonzalez
 Gerente General

DEFATURA DE PRESUPUESTO
[Signature]
 Visado Presupuestario:
 Lic. José Roberto Vasquez Vides
 Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.